

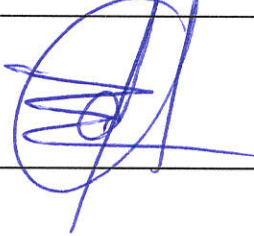



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
II.- La identificación del documento:	4 actas agrupadas en una carpeta con un total de 18 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matrícula Los nombres de los alumnos que se muestran en las actas realizaron diversas solicitudes extemporáneas, así como la solicitud de excepción del examen profesional debido al promedio general obtenido durante los semestres correspondientes a su licenciatura. De igual manera, se presentan dos casos escolares individuales con problemáticas con experiencias educativas específicas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo Abril – Junio 2022.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

V.- Firma autógrafa del titular:	  FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta 35/2022 con fecha del 11 de agosto del año 2022.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

17/06/2022

A fin de procurar la seguridad en la salud de los integrantes de este órgano colegiado, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19 y dando continuidad a las actividades de la entidad académica, en la ciudad de Xalapa se convocó a consejo técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales para sesionar por vía remota a través de plataforma de videoconferencias. Siendo las 13:00 horas del día 17 de junio de dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales para atender la siguiente orden del día: 1. Asuntos escolares y 2. Asuntos generales. Cabe señalar que de forma presencial están en esta sesión los C. Dra. Karina Culebro Castillo, Mtra., Liliana Ramírez Jiménez, Mtro. Luis Rodolfo Gabriel León Rocha y en línea el Dr. Agustín Jaime García Banda, Dra. Eva Leticia Amezcua García, Dra. Iliá de los Ángeles Ortiz Lizardi y la C. Dra. Dra. Myrna Iselda Maravert Alba, así como los estudiantes representantes ante el Consejo Técnico Esthela Nohemí Méndez González, María Cristina López Martínez, Ana Ivette Méndez Lazcano y Dana Micheel González Ramírez.

Antes de dar inicio a la sesión del H. Consejo Técnico, la Secretaria de Facultad, Dra. Karina Culebro Castillo da lectura al documento recibido en su correo institucional, "excusa para participar en el Consejo Técnico para el día 17 de junio de 2022" que presentó el Dr. Eric Abad Espíndola (se anexa correo).

Acto seguido la Secretaria de Facultad da lectura a la solicitud de la estudiante N1-ELIMINADO 1 para tratar la solicitud de revisión de resultado de evaluación en el periodo febrero-julio 2022 de la Experiencia Educativa Marketing Estratégico NRC 70871 recurso ingresado por la C. N2-ELIMINADO 1 con matrícula N3-ELIMINADO 1 del programa educativo Publicidad y Relaciones Públicas,

Artículo 57. El alumno podrá solicitar la revisión del resultado de la evaluación. Esta petición deberá presentarla por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que el acta oficial de evaluación correspondiente sea entregada en la Secretaría de la entidad académica respectiva. Para tal efecto, el Consejo Técnico u órgano equivalente, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, designará un jurado de tres académicos, el que resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrados. La no comparecencia ante el jurado del académico o del alumno no interrumpirá el proceso. En un plazo de tres días hábiles el académico deberá entregar al Consejo Técnico u órgano equivalente, a través del secretario de la Facultad o el titular de la entidad académica, lo siguiente:

- I. El programa de la experiencia educativa; y
- II. Las evidencias del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el programa de la experiencia educativa.

El H. Consejo Técnico acuerda que el jurado deberá ser externo y será el Mtro. Luis Rodolfo Gabriel León Rocha, jefe de carrera de Publicidad y Relaciones Públicas quien haga la propuesta, quedando integrado por los siguientes académicos:

Experiencia Educativa: **Marketing Estratégico NRC 70871**

Dr. César Augusto Mejía Gracia
Dr. Roberto Martínez Huesca
Dra. Margarita Altamirano Vásquez

Quienes conforme a lo descrito en el Estatuto de Alumnos. 2008 emitirán un dictamen escuchando previamente, por separado, a la académica y a la estudiante.

Tomando en cuenta los tiempos indicados se programan las entrevistas con la académica para el jueves 23 de Junio de 2022 de forma virtual a través de la plataforma Zoom, bajo la siguiente agenda:



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Región Xalapa

Entrevista del jurado con la académica: Herlinda Ortiz Rodríguez

Solicitud del estudiante:	Experiencia Educativa	Fecha	Hora
N4-ELIMINADO 1	Marketing Estratégico	23 junio 2022	17:20

Entrevista del jurado con la estudiante:

Estudiante	Experiencia Educativa	Fecha	Hora
N5-ELIMINADO 1	Marketing Estratégico	23 junio 2022	19:00

El dictamen del jurado deberá ser entregado al H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, a través de la Secretaría de la Facultad.

Asimismo, el H. Consejo Técnico determina de forma unánime que se solicite a la Defensoría de los Derechos Universitarios el apoyo para que en la reunión con la académica y con el estudiante esté presente un Representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios como observador (a) y sea testigo de este acto académico-administrativo.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:00 horas del día 17 de junio de dos mil veintidós firmando los que en ella intervinieron.



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Región Xalapa




Dra. Karina Culebro Castillo
Secretaria de la Facultad



Mtra. Liliana Ramírez Jiménez
Jefa de Carrera de Administración de Negocios Internacionales



Mtro. Luis Rodolfo Gabriel León Rocha
Jefe de Carrera de Publicidad y Relaciones Públicas



Dra. Myrna Iselda Maravert Alba
Consejera maestra



Dra. Eva Leticia Amezcua García
Representante Maestra



Dra. Ilia de los Angeles Ortiz Lizardi
Representante Maestra



Dr. Agustín Jaime García Banda
Representante Maestro

C. Esthela Nohemí Méndez González
Representante alumna Administración de
Negocios Internacionales



C. María Cristina López Martínez
Representante alumna Publicidad y Relaciones Públicas



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Región Xalapa

C. Ana Ivette Méndez Lazcano
Representante alumna Relaciones Industriales

C. Dana Micheel González Ramírez
Representante alumna Ciencias Políticas y
Gestión Pública

C. Erika Desirée Álvarez Contreras
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."